



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez

Dirección Médica

Subdirección de Asistencia Médica

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**



Octubre, 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**



Aprobó

-- OCT 2019

Dra. Mónica Villa Guillén
Directora Médica

Dictaminó

Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**



Validó

-- OCT 2019

Dra. Magdalena Cerón Rodríguez
Subdirección de Asistencia Médica

Lic. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño
Organizacional

Revisó

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Octubre, 2019

Este documento se integra con 30 páginas

Elaborado con base en la estructura 1 de enero
de 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología



Formato Identificación de Firma de Validación

Nombre y Cargo

Firma

Dr. Raúl Villegas Silva
Jefe del Departamento de Neonatología

-- OCT 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

-- OCT 2019

Unidad Responsable:

Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología

Nombre del documento:

Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología

Estructura:
1 de enero de 2019

Páginas: 30

Clave de Registro:

2260-10-2019

Fecha de Aprobación:

Octubre, 2019

Registró

Mtra. María Mitagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología



-- OCT 2019

Índice

Página

Introducción

1

Objetivo del Manual

3

I. Antecedentes

4

II. Marco Jurídico

6

III. Misión y Visión

16

IV. Atribuciones

17

V. Organigrama

19

VI Descripción de Funciones

21

VII. Glosario

23

VIII. Anexos

24



Introducción

-- OCT 2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización Específico del Departamento de Neonatología, que permita el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Su integración se realiza con base en el registro de la estructura orgánica con vigencia a partir del 1 de enero de 2019 y con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de manuales de Organización de la Secretaría de Salud vigente.

Los apartados que conforman a dicho manual son los siguientes: Introducción. Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del Manual de Organización Específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Departamento para su consulta. Objetivo. El cual expresa el propósito que se pretende alcanzar. I.- Antecedentes. Describe la narrativa y cronología de su desarrollo histórico. II.- Marco Jurídico. Enlista jerárquicamente las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo. III.- Misión y Visión. Define la razón de ser y lo esperado como entidad en el largo plazo. IV.- Atribuciones. Es la transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. V. Organigrama. Es la representación gráfica de la estructura interna del Departamento. VI. Descripción de Funciones. Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo. VII. Glosario. Conceptos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII. Anexos.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Departamento de Neonatología, las áreas que lo conforman, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las mismas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.

El Manual de Organización Específico se elaboró con el objeto de ser utilizado como un medio de orientación para aquellos que trabajan en el Departamento, así como los que se incorporan a la misma, es de observancia general, como instrumento normativo de información y consulta para las áreas médicas y administrativas del Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- OCT 2019



El manual se actualizará periódicamente conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

La actualización y difusión del presente documento al interior y exterior de la Institución son realizados por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional adscrito a la Dirección de Planeación.

El manual estará disponible para su consulta permanente en la página web del Hospital <http://172.16.55.12:8081/intranet/>, en la liga Normateca.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**



-- OCT 2019

Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo al personal que labora en el Departamento de Neonatología, con la finalidad de describir los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, a través de estructuras, objetivos y funciones que integran al departamento.



OCT 2019

I. Antecedentes Históricos

El Hospital Infantil de México, se fundó el 30 de abril de 1943 como organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el mismo año.

En febrero de 1980, por acuerdo del patronato y en reconocimiento a su fundador se decidió que el nombre de la Institución fuera Hospital Infantil de México Federico Gómez.

En 1983, se creó la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud, en cuyo subsector, al de la Secretaría de Salud, pasó a formar parte del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

A partir del Decreto que en el mes de diciembre de 1987, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, reforma la Ley del Hospital al introducir modificaciones importantes en su personalidad jurídica como organismo descentralizado y en su objeto social, como Institución de tercer nivel de atención y asistencia pediátrica.

El Servicio de Neonatología fue creado en abril de 1990, por aprobación de la Dirección General, desincorporándose el Área de Prematuros y Medicinas I del Área de Medicinas y conjuntándose con la Unidad de Cuidados Especiales Neonatales.

Un año después, en el mes de septiembre y como resultado de dicha reforma, se dictamina por la Secretaría de Programación y Presupuesto la Estructura Orgánica Básica del Hospital, cuya adscripción funcional ubica al Servicio de Neonatología a la División de Asistencia Médica.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**



-- GCT 2013

Es hasta el mes de agosto de 1991, cuando se integra el proyecto de Reestructuración Administrativa, en el cual se propone el cambio estructural de Servicio de Neonatología a Área de Neonatología adscrito a la Subdirección de Asistencia Médica.

Un mes después se obtiene el dictamen favorable de dicha propuesta, emitido por la Secretaría de Programación y Presupuesto, dando carácter formal al Área.

En el mes de julio de 1992, se dictamina favorablemente el Manual de Organización General por la Dirección General del Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, en el cual se comprende el marco funcional del Área y cuyas funciones sustantivas se describen:

- a).- La Asistencia Médica, en el manejo diagnóstico y tratamiento de los recién nacidos enfermos y/o en estudio.
- b).- La investigación que involucra el desarrollo y realización de proyectos de investigación, y
- c).- La enseñanza relacionada con la Neonatología, que incluye la formación de personal en salud especializado en el área, presentación de sesiones, cursos, así como la realización de publicaciones relacionadas con el tema.

Actualmente el Departamento de Neonatología, se conforma de cuatro servicios que son: Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), Servicio de Cuidados Intermedios Neonatales y Crecimiento y Desarrollo (SECIN), Servicio de Interconsultas y Traslados, y Consulta de Alto Riesgo; los cuales definen su estructura operativa y ocupacional que constituyen su ámbito de servicio público y a la vez, determinan su presencia estructural y funcional que inciden en la operatividad del Hospital.



OCT 2019

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 09-VIII-2019

Leyes

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 09-VIII-2019

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2018

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 01-III-2019

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988

Última reforma en D.O.F. 5-VI-2018

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018



-- OCT 2019

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 10-XI-2014

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 16-II-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F.30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F.24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 04-VI-2019

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

D.O.F. 30-IV-2015

Última reforma en D.O.F. 27-V-2016

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 27-I-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**



-- OCT 2019

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985

Última reforma en D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

D.O.F. 20-II-1985

Última reforma en D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Investigación para la salud.

D.O.F. 15-I-1987

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**



-- OCT 2019

Reglamento de Insumos para la salud.

D.O.F. 04-II-1998

Última reforma en D.O.F. 04-III-2014

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en material de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

D.O.F. 13-IV-2004

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catalogo de Insumos del Sector Salud.

D. O. F. 22-VI-2011

Última reforma en D.O.F 16-I-2014

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad.

D. O. F. 30-II-2012.

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F. 02-XII-2015



Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento Interior de la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 24-III-2017

Acuerdos

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F. 24-XII-2002.

Acuerdo por el que se establecen medidas para la elaboración del Examen Nacional de Aspirantes a Residencia.

D.O.F. 22-VI-2012

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de los esquemas de manejo integral de cuidados paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos en el Paciente Pediátrico.

D.O.F. 14-XII-2016

Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 19-I-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- OCT 2019



Acuerdo por el que se emite el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores D.O.F. 27-I-2017

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos y se definen los criterios que deberán aplicárseles

D.O.F. 19-IX-2017

Acuerdo que modifica el Anexo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal, publicados el 30 de enero de 2009.

D.O.F. 26-XII-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los esquemas de tratamiento antirretroviral, así como los procesos señalados en la Guía de Manejo Antirretroviral de las Personas con VIH, publicado el 14 de noviembre de 2012.

D.O.F. 17-I-2019

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 05-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa, Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 27-II-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- OCT 2019



Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 28-II-2019

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los esquemas de tratamiento antirretroviral, así como los procesos señalados en la guía de manejo antirretroviral de las personas con VIH, publicado el 17 de enero de 2019.

D.O.F. 08-VII-2019

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis.

D.O.F. 08-VII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D. O. F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- OCT 2019



Norma Oficial Mexicana NOM 034 SSA2 2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.
D.O.F. 24-VI-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.
D. O. F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida.
D.O.F. 07-IV-2016

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019

Otras disposiciones

Plan Único de Especialidades Médicas.
Universidad Nacional Autónoma de México.
1994
Última reforma 1-IV-2011

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.
Organización Mundial de la Salud 2009



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología** OCT 2019



Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal

D.O.F. 30-I-2013

Estándares para la Certificación de Hospitales

01-VIII-2015

Segunda edición

Reglamento de Médicos Residentes, Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Octubre 2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud

D.O.F. 24-II-2017

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.

Mayo 2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

D.O.F. 23-XI-2018

Última reforma en D.O.F. 27-IX-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología.

D.O.F. 27-XI-2018

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Osteosíntesis y Endoprótesis.

D.O.F. 27-IX-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico

D.O.F. 27-IX-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**



— OCT 2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.
D.O.F. 27-IX-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.
D.O.F. 27-IX-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**



-- OCT 2013

III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión

Somos un Instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del Instituto.

Departamento de Neonatología

Misión

Proporcionar la atención médica de alta calidad, seguridad y respeto de acuerdo a los mejores estándares internacionales a todos los recién nacidos que se atienden. Formar recursos humanos de gran calidad y realizar investigación que sea de utilidad en nuestro país.

Visión

Ser un referente nacional en la atención, enseñanza y la investigación en los cuidados de los recién nacidos enfermos, que logre una adecuada calidad de vida a todos nuestros pacientes a corto y largo plazo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**



-- OCT 2019

IV. Atribuciones

Conforme a lo establecido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el D.O.F. el 26 de mayo de 2000, el Departamento de Neonatología tiene como atribuciones las que a continuación se señalan:

TÍTULO SEGUNDO ORGANIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS

CAPÍTULO I FUNCIONES

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalarias y servicio de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización hasta el límite de su capacidad instalada;

XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;

XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III ATENCIÓN MÉDICA

Artículo 54. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica conforme a lo siguiente:



I.- Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias;

Una vez diagnosticado, resuelto y controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia;

II.- Recibirán a usuarios referidos por los otros dos niveles de atención a los que requieran atención médica especializada conforme al diagnóstico previo que efectúe el servicio de preconsulta del instituto de que se trate.

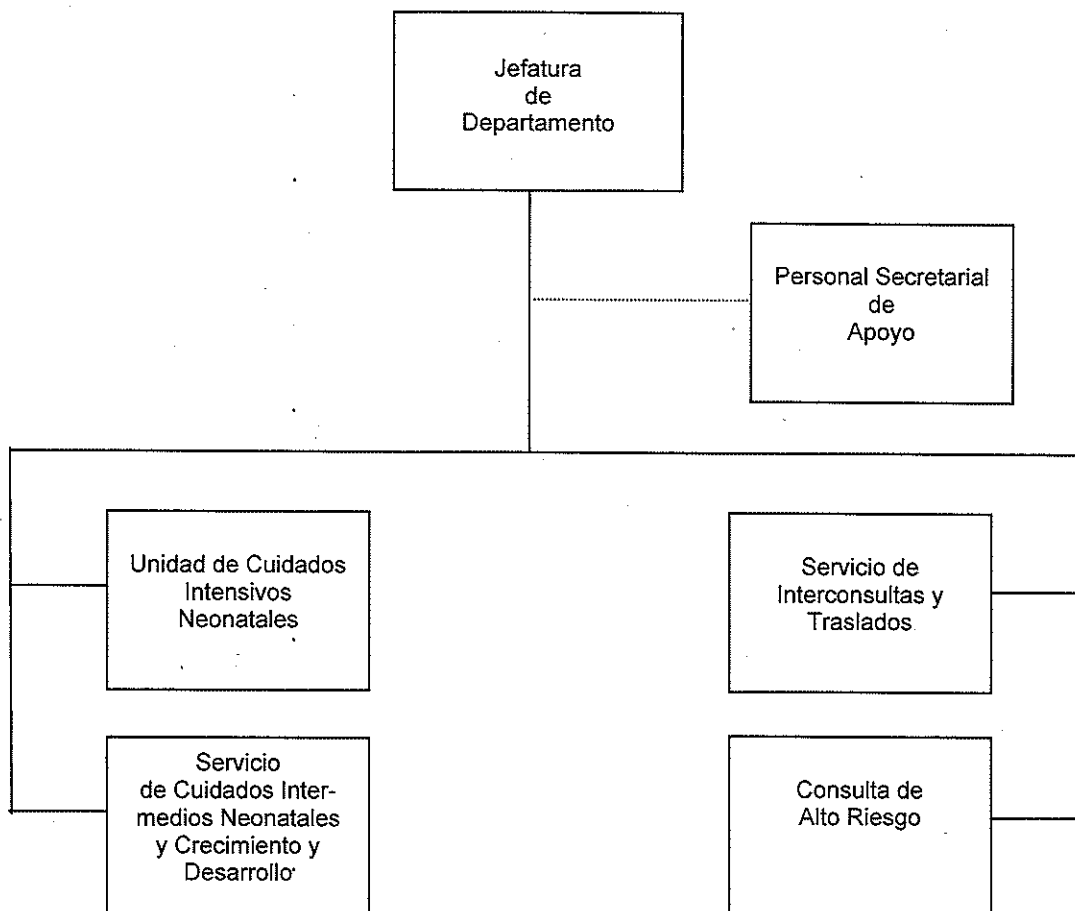
Artículo 55.- Para la prestación de los servicios de atención médica a su cargo, los Institutos podrán contar con los servicios de preconsulta, consulta externa, ambulatorios, urgencias y hospitalización. Dichos servicios funcionarán de conformidad con lo dispuesto en los manuales de procedimientos.

Artículo 56.- Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, preferentemente, a la población que no se encuentre en algún régimen de seguridad social.



-- OCT 2010

Organigrama Interno





-- OCT 2019

VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Proporcionar atención médica especializada a pacientes neonatales para su diagnóstico y tratamiento, así como ofrecer seguimiento a grupos seleccionados de alto riesgo.

Funciones:

1. Proporcionar atención médica a recién nacidos gravemente enfermos, a fin de ofrecerles una atención médica de vigilancia y monitoreo continuo, por personal altamente especializado en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN).
2. Vigilar la evolución y estabilidad del recién nacido de atención especial, en el Servicio de Cuidados Intermedios Neonatales y Crecimiento y Desarrollo, a fin de continuar con el manejo de su trastorno.
3. Llevar a cabo el manejo de seguimiento longitudinal del recién nacido de alto riesgo, con el apoyo de un grupo multidisciplinario, para supervisar y verificar los requerimientos que complementen la atención neonatológica (Consulta de Alto Riesgo).
4. Brindar asesoría en el manejo del recién nacido grave a los servicios médico solicitantes del Hospital, así como acudir a centros de atención para traslado de recién nacidos graves, cuando cumplan con criterios para admisión al Departamento de Neonatología (Servicio de Interconsultas y Traslados).
5. Proporcionar entrenamiento a los padres de los recién nacidos de alto riesgo, para que aprendan el cuidado y manejo de los mismos durante su hospitalización y al egreso.
6. Integrar y emplear el expediente clínico con estudios e informes que se realicen en el Departamento de Neonatología, así como conservar los ya existentes generados por otras áreas asistenciales, con el propósito de emitir un diagnóstico adecuado e integral en esta u otras subespecialidades.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- OCT 2019



7. Generar en coordinación con la Subdirección de Enseñanza especialistas en Neonatología, para contribuir a la formación de especialistas en pediatría médica, basados en los programas académicos avalados por la UNAM.

8. Fomentar la elaboración, el desarrollo y la integración de protocolos de investigación, para la publicación de resultados que contribuyan al conocimiento pediátrico generado en el Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**



-- OCT 2013

VII. Glosario

Atribución.- Facultades otorgadas a la unidad administrativa como se establecen en el Reglamento Interior de la dependencia o entidad en su Decreto de creación (Ley de los Institutos Nacionales de Salud).

Función.- Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución de cuyo ejercicio generalmente es responsable de un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Manual de Organización.- Documento que expone con detalle los órganos que componen la Institución, definen los puestos que los integran y la descripción de sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos y los grados de autoridad y responsabilidad.

Objetivo.- Se define como el propósito que se pretende cumplir y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción.

Organigrama.- Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar, en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación, líneas de autoridad (Supervisión y Asesoría).

Tercer Nivel de Atención Médica.- Las actividades y servicios encaminadas a restaurar la salud y rehabilitar a usuarios referidos por los otros niveles, (primero y segundo nivel, que presentan padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas. Este nivel puede comprender también funciones de apoyo especializado para la vigilancia epidemiológica; actividades de investigación y desarrollo de recursos humanos altamente capacitados



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**



OCT 2013

VIII. Anexos